



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO que por Resolución N° 939/2013 del Consejo Superior se aprobó la asignación de las becas del Programa - Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- correspondientes a la Convocatoria 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el orden de mérito establecido se le otorgó una beca la Ing. María Soledad BARETTO de la Facultad Regional Villa María.

Que a la Ing. BARETTO informa que por motivos personales no se encuentra en condiciones de cumplir con las obligaciones que implica la aceptación de la beca.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aceptar la renuncia presentada por la Ing. BARETTO.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Ing. María Soledad BARETTO (DNI 32091111) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 939/2013 del Consejo Superior, en el marco




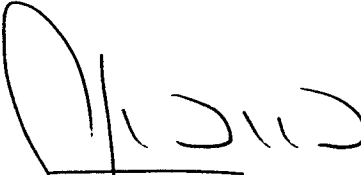
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- Convocatoria 2013 -.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN Nº 62/2014



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior